CONTRATO N° 421/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013 SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL (OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA) – PLURIANUAL, ENTRE EL MSPYBS Y LA FIRMA ING. MANUEL BARRIENTOS.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 399 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 539.479, domiciliada en la calle San Martin C/ Mcal . López Casa N° 134, de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL (OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA) – PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL (OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA) – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	03	17	1	1	260	10	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262.186.-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.177/13 de fecha 9 de octubre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 399 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA
CONSULTOR AMBIENTAL
REGISTRO SEAM I-15
RUC: 539479

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).-

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
5	Servicio de Consultoría Ambiental	Servicio de Consultoría Ambiental para la Obtención de Licencia Ambiental para Habilitación y Ampliación del Laboratorio Central de Salud Pública.	Unidad	Evento	1	35.000.000	35.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES							**35.000.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 700823196 del BANCO ITAU.

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

"Licencia Ambiental para la Ampliación y Habilitación del Laboratorio Central de Salud Pública".

Equipo Técnico Requerido

La ejecución de la presente consultoría requiere la contratación de un Consultor Principal- Coordinador General responsable y técnicos asociados. El consultor principal coordinará los trabajos con la Secretaría del Ambiente y el Laboratorio Central de Salud Pública, elaborará un plan de trabajo detallado y desarrollará las tareas y actividades pertinentes para la obtención de los resultados esperados.

Requisitos y Condiciones

1. Podrán participar de este concurso consultores individuales, nacionales o extranjeros residentes en el país, que reúnan las condiciones establecidas para este concurso y se encuentren habilitados para contratar con el Estado.
2. El Consultor asumirá toda la responsabilidad penal, civil y laboral emergente del contrato correspondiente.
3. El pago de honorario es por todo concepto. Todos los gastos necesarios para realizar el servicio requerido y las actividades inherentes a los fines de esta consultoría, será a cuenta del consultor.
4. Los gastos de traslado hasta las zonas de trabajo serán por cuenta del Consultor.
5. El Consultor no debe ser funcionario público.
6. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y factura legal.
7. Los materiales e información producidos en la ejecución de la Consultoría, serán entregados en custodia a la Unidad Coordinadora de Proyectos y serán propiedad del Laboratorio Central de Salud Pública.
8. El contrato firmado será de adhesión, esto es, de aceptación total de las clausulas del mismo. Los servicios se contratarán por un precio total y único.
9. Certificado de antecedentes policial vigente.
10. No haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de libertad o encontrarse procesado y/o inhabilitado.

Presentación de Informes

El Consultor Principal deberá presentar informes semanales de gestión, que den evidencia de las actividades realizadas y los avances obtenidos en el cumplimiento de las tareas de la consultoría.
Así mismo, y conforme al Plan de Trabajo del Equipo Técnico se presentarán los productos detallados en el apartado 3. Resultados/Productos Esperados.
Los informes serán entregados en tres (3) ejemplares y en idioma español, acompañado de una versión en soporte magnético (CD o Pendrive).

ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA
CONSULTOR AMBIENTAL
REGISTRO SEAM I-15
RUC: 539479

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Manuel Barrientos
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Supervisión y Control

El Equipo Técnico desarrollará el plan de actividades aprobado por la máxima autoridad del Laboratorio Central de Salud Pública, bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública.

La Contratista se compromete a prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancialde precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento(15%) sobre la inflación oficial.

P=Po x C

Donde:
P=precio reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

1. **Las formas y condiciones de pago:**
La moneda de pago será en guaraníes.
El pago se realizará en tres etapas, con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 previa aprobación del Plan Financiero y Plan de Caja; estableciéndose los requisitos y procedimientos para el pago como sigue:
Anticipo: en un máximo de 20 días contados a partir de la firma del contrato.
2do. Y 3er. Pago: dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados

1ra. Etapa- Anticipo: se otorgará el 40% del total adjudicado, previa presentación de la solicitud de pago de anticipo acompañada de:
a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81° del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, por el 100% del monto anticipado.
b) Orden de servicio y de inicio.
c) Plan de actividades y cronograma de trabajo ajustado y aprobado.
d) La factura correspondiente.

2da.Etapa-Presentacion a la SEAM: se otorgará el 50% del total adjudicado, previa presentación de la solicitud de pago acompañada de:
a) Copia de la mesa de entrada de la entrega de Estudio Ambiental a la SEAM
b) La factura correspondiente.
c) Informe de cumplimiento del cronograma de trabajo

3ra.Etapa-Obtención de Licencia Ambiental: se otorgará el 10% del total adjudicado, previa presentación de la solicitud de pago acompañada de:
a) La factura correspondiente.
b) Nota y acta de recepción de servicio.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Eduardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA
CONSULTOR AMBIENTAL
REGISTRO SEAM I-15
RUC: 539479

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Avda. Pettirossi y Brasil.
Los pagos se realizarán, por Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la Renta y el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 de Contrataciones Públicas.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0,01% por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato en concepto de anticipo. El oferente garantizará el anticipo mediante alguna de las formas establecidas en el Art. 81° del Decreto 21.909/03 (Póliza de Seguro como también de un Certificado Bancario).
Para acceder al anticipo, el adjudicado deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81° del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, por el 100% del monto anticipado
b) La factura correspondiente. El monto anticipado será amortizado contra entrega final de los trabajos.
c) Plan de actividades y cronograma de trabajo ajustado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 30 de junio de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
El resultado del servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas- ANEXO C, en la siguiente dirección:

PLAN DE ENTREGA:
Hasta 95 (noventa y cinco) días a partir de la presentación para aprobación u otorgamiento por la SEAM.

LUGAR DE ENTREGA:

- **Coordinación Administrativa de Proyectos UCP**
- **Laboratorio Central de Salud Pública 1er. Piso.**
- **Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra.**
- **Telf.: (021) 281.630 Int. 121**
- **Ciudad: Asunción, Paraguay.**

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyectos – Proyecto Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR DE: 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Socio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA
CONSULTOR AMBIENTAL
REGISTRO SEAM I-15
RUC: 539479

10. MULTAS.
Si la contratista no entregase los servicios dentro de los plazos establecidos, la Unidad Coordinadora de Proyectos aplicará, por cada semana o fracción mayor de 3(tres) días de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora, en virtud del Art. 20° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Llegado al monto equivalente a la Garantía del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Ing. Manuel Barrientos Acosta
CONSULTOR

ING. MANUEL BARRIENTOS ACOSTA
CONSULTOR AMBIENTAL
REGISTRO SEAM I-15
RUC: 539479

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.